



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

NUMERO: 002

AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DE ESTATUTOS  
QUE EFECTÚA LA COMPAÑÍA  
CALCISA S. A.

CUANTIA: CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO: U.S. \$ 1.000 .-DÓLARES  
AMERICANOS.

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy veinte y cinco de agosto del dos mil, ante mi, abogado EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA, Notario Séptimo Titular de este cantón, comparece el señor NEPTALÍ ALFONSO PUENTE PÉREZ, arquitecto, casado, quien lo hace a nombre y representación de la compañía CALCISA S. A., en su calidad de GERENTE GENERAL y representante legal de la misma, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento que acompaña como documento habilitante.

El compareciente ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, persona hábil y capaz para contratar, a quien, por haberse identificado con su respectivo documento, de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente:

“SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incorporar una, que se otorga de conformidad con las cláusulas y declaraciones siguientes:

PRIMERA: OTORGANTE.- Suscribe este instrumento y formula las declaraciones que este contiene, el señor arquitecto NEPTALÍ ALFONSO PUENTE PEREZ, quien lo hace a nombre y en representación de la compañía CALCISA S. A., en su calidad de GERENTE GENERAL,

conforme lo acredita con la copia de su nombramiento que acompaña como documento habilitante, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, reunida el día veintiocho de julio del dos mil, según consta de la copia del acta que acompaña como documento habilitante.-----

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO)** La compañía **CALCISA S. A.** se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo Quinto abogado Roger Arosemena Benites, el día doce de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, de fojas mil ciento seis al mil ciento veintiuno, número ciento setenta y tres del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número un mil ciento treinta y dos del Repertorio, el día once de enero de mil novecientos noventa y seis, con un capital de cinco millones de sucres **(equivalentes a doscientos dólares americanos)**, y el plazo de duración de cincuenta años.-----

**DOS.DOS)** Mediante resolución de Junta General Extraordinaria de Accionistas reunida el día veintiocho de julio del dos mil, se resolvió aumentar el capital de la compañía a la suma de **UN MIL DOSCIENTOS DÓLARES AMERICANOS** y reformar los estatutos en la parte pertinente.-----

**TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el señor arquitecto **NEPTALÍ PUENTE PÉREZ**, por los derechos que representa de la compañía **CALCISA S. A.**, declara: -----

a) **AUMENTO DE CAPITAL.-** Que el capital de la compañía de su representación, queda por el presente instrumento, elevado en la suma de **UN MIL DOLARES AMERICANOS (U.S. \$ 1.000.-)**, con lo que en lo sucesivo, girará con un capital de **UN MIL DOSCIENTOS DÓLARES AMERICANOS (U.S. \$ 1.200.-)**, dividido en un mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; b) **EMISION DE ACCIONES Y FORMA DE PAGO.-** Que el aumento de capital se lo efectúa mediante la emisión de un mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; las mismas que han



**CALCISA S. A.**

Guayaquil, 6 de julio del 2000

Sr. Arq.  
**NEPTALI ALFONSO PUENTE PEREZ**  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Llevo a su conocimiento, que en sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **CALCISA S. A.**, en sesión celebrada el día de hoy, se resolvió por unanimidad, elegirlo a Ud. **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el periodo de **CINCO** años, reemplazando en esas funciones al Ing. Jaime Eduardo Puente Pérez, quien renunció al cargo. El nombramiento de este último funcionario, fue inscrito el día 9 de agosto de 1996.-

Sus atribuciones y deberes se encuentran determinados en la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Ab. Roger Arosemena Benites, el día 12 de diciembre de 1995, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el día 11 de enero de 1996.

Durante el ejercicio de sus funciones, a Ud. la corresponde representar a la compañía, legal, judicial y extrajudicialmente-

Le deseo éxitos en su gestión.

Atentamente,

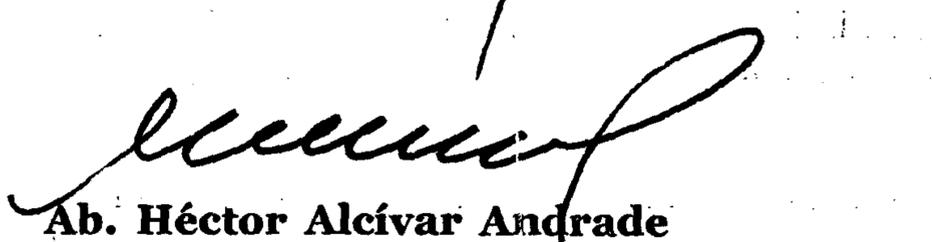
**GLENDIA PICO NARANJO DE PUENTE**  
Secretaria ad-hoc

**ACEPTO** el cargo para el que he sido designado.  
Guayaquil, 6 de julio del 2000

**NEPTALI ALFONSO PUENTE PEREZ**  
C.C. 0904149754  
Nacionalidad: Ecuatoriana  
Domicilio: Malecón s/n y Juan Montalvo

## **REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL**

**1.- En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía CALCISA S.A. a favor de NEPTALI ALFONSO PUENTE PEREZ, folio 47.921, Registro Mercantil número 13.678, Repertorio número 17.312.- Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos. - 2.- Se tomó nota de este nombramiento a foja 45.649 del Registro Mercantil de 1.996 al margen de la inscripción respectiva. - Guayaquil, veinte y uno de Julio del dos mil.**

  
**Ab. Héctor Alcívar Andrade  
Registrador Mercantil  
del Cantón Guayaquil**

  
**FMFG**

**Trámite N° 39645**



ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "CALCISA S.A."

CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE JULIO DEL DOS MIL. - 04

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, el día veintiocho de julio del dos mil, en el inmueble de las calles Diego Almazán y José A. Falconí, ciudadela Nueva Kennedy, a las diez horas quince minutos, se reúnen los socios de la compañía CALCISA S. A. Ing. Glenda Pico Naranjo de Puente, Presidenta de la Compañía, propietaria de cien acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y el Ing. Jaime Puente Pérez, propietario de cien acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, debidamente representado por la Ing. Glenda Pico de Puente, conforme consta del poder especial conferido ante el Notario Séptimo de este cantón, Ab. Eduardo Falquáz Ayala, el día 8 febrero del dos mil, cuya copia certificada consta en los archivos de la compañía. También está presente el Arq. Neptalí Puente Pérez, Gerente General de la compañía. Dirige la sesión la Ing. Glenda Pico de Puente y actúa de Secretario el Arq. Neptalí Puente Pérez. Estando reunidos los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, esto es la suma de doscientos dólares americanos, dividido en doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, deciden constituirse en junta general extraordinaria, sin necesidad de convocatoria previa, de conformidad con la facultad establecida en el Art. 238 de la Ley de Compañías

reformada, con la finalidad de tratar sobre los puntos siguientes:-----

PRIMERO: AUMENTO DE CAPITAL.-

SEGUNDO: SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO DEL AUMENTO.-

TERCERO: REFORMA DE ESTATUTOS.-

CUARTO: AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE OBTENGA LA LEGALIZACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.-

Conocido el temario de la sesión, los presentes dieron su unánime aceptación para la realización de esta junta, por lo que la Presidenta la declaró válidamente instalada y a continuación dispuso que se pase a tratar sobre el primer punto del orden del día. Solició la palabra el Arq. Neptalí Puente Pérez, para expresar que se hacía necesario realizar un nuevo aumento de capital de la compañía y como las condiciones así lo ameritan este aumento debería de ser por lo menos en la suma de U.S. \$ 1.000.- (un mil dólares americanos), con lo que en lo sucesivo, la compañía giraría con un capital de U.S.\$ 1.200.- (un mil doscientos dólares americanos). Somatida a consideración la moción, fué aprobada por unanimidad. Acto seguido, se pasó a tratar sobre el segundo punto de orden, relacionado con la suscripción y forma de pago del aumento. Continuando con el uso de la palabra, el Arq. Neptalí Puente Pérez, expresó que los accionistas tienen derecho preferente para suscribir nuevas acciones en el aumento de capital que antecede, en proporción al valor de sus respectivas aportaciones, por lo que solicitó que se elabore el cuadro de proporciones que les corresponde



suscribir y pagar , cuyo tenor es el siguiente:-----

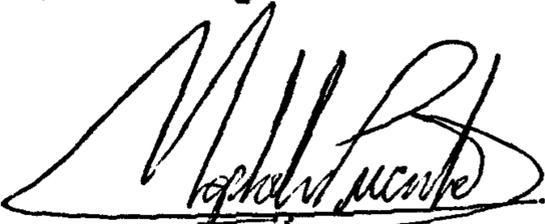
A la ING. GLENDA PICO DE PUENTE: Le corresponde suscribir y pagar 500 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

AL ING. JAIME PUENTE PEREZ, le corresponde suscribir y pagar 500 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Sometida a consideración de los presentes la moción fue aprobada por unanimidad. Con este antecedente, la Ing. Glenda Pico de Puente suscribe quinientas nuevas acciones, ordinarias y nominativas de un dólar cada una y paga en numerario, el ciento por ciento de cada una de ellas, esto es la suma de quinientos dólares americanos. Por su parte, el Ing. Jaime Puente Pérez, por medio de su apoderada, suscribe quinientas nuevas acciones, ordinarias y nominativas de un dólar cada una y paga en numerario, el ciento por ciento de cada una de ellas, esto es la suma de quinientos dólares americanos. De esta manera ha quedado íntegramente suscrito el capital que se aumenta y pagado en la forma que se ha establecido con anterioridad. A continuación se pasó a tratar sobre el tercer punto de orden, relacionado con la reforma de estatutos. Al efecto, tomó la palabra el Gerente General Arq. Neptalí Puente Pérez para expresar que como consecuencia del referido aumento de capital, se reforma el Artículo Quinto de los estatutos, el mismo que dirá:  
"ARTÍCULO QUINTO: El capital suscrito y pagado de la compañía es de UN MIL DOSCIENTOS DÓLARES AMERICANOS, dividido en un mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas del cero cero

uno al un mil doscientos, capital que podrá ser aumentado por resolución de Junta General de Accionistas." Sometida a consideración de los presentes la moción, esta fue aprobada por unanimidad. A continuación y como último punto, se resolvió autorizar al Gerente General y representante legal de la compañía, para que con amplias facultades, otorgue las escrituras correspondientes y obtenga la legalización del mencionado acuerdo. No habiendo otro punto que tratar, se concedió unos minutos de receso para la elaboración del acta. Reinstalada la sesión con las mismas personas que la integraron, se dió lectura a la presente acta, la misma que fue aprobada por unanimidad, firmándola para constancia los presentes, junto con el infrascrito Gerente-Secretario que certifica, con lo que termina la sesión, cuando son las doce horas treinta minutos.

f) GLENDA PICO DE PUENTE f)p. JAIME PUENTE PEREZ;  
GLENDA PICO DE PUENTE- APODERADA. f) NEPTALÍ PUENTE  
PÉREZ

CERTIFICO: que las copias que anteceden, son iguales a sus originales que reposan en el Libro de Actas de la compañía CALCISA S. A., al que me remito en caso necesario. Guayaquil, 28 de julio del 2000

  
ARQ. ~~NEPTALÍ~~ PUENTE PÉREZ  
GERENTE GENERAL-SECRETARIO



sido suscritas y pagadas, en la forma que se determina en el acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas aludida con anterioridad; c) **REFORMA DE ESTATUTOS.**- Que como consecuencia del aumento de capital antes referido, se reforma el **ARTICULO QUINTO** de los estatutos, el mismo que dirá, en la forma que está indicada en el Acta de Junta General de Accionistas celebrada el día veintiocho de julio del dos mil, cuya copia forma parte integrante de este instrumento; y, d) **DECLARACIÓN JURAMENTADA.**- Que en virtud de lo estipulado en la Ley, declara bajo juramento, que el capital materia del presente aumento, se encuentra íntegramente suscrito, y pagado en su totalidad, conforme se señala en la tantas veces referida Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, reunida el día veintiocho de julio del dos mil, el mismo que está debidamente soportado, conforme consta de los Libros Contables de la compañía, a los que se remite en caso necesario.-----

Anteponga y agregue señor Notario, las demás formalidades de estilo para la validez y perfeccionamiento de este instrumento, incorpore los documentos habilitantes que se acompañan y confiera cuatro copias certificadas de la misma. Atentamente, Firma ilegible: **ABOGADO GIORGIO F. ZEREGA PIZARRO.** Registro número dos mil setecientos veinte y dos. Guayaquil." Hasta aquí la minuta y más documentos habilitantes, que en un mismo texto, quedan formando parte de esta escritura pública. Yo el Notario doy fe, que después de haber leído en alta voz a la otorgante, toda esta escritura pública, ésta se afirma, ratifica y firma conmigo el Notario, en unidad de acto.-

**POR CALCISA S. A.**

  
**ARQ. NEPTALÍ ALFONSO PUENTE PEREZ**

**GERENTE GENERAL**

**C.C. 0904149754**

**R.U.C. 0991338934001**

**EL NOTARIO**

*E. Falquez*

**ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**

Se otorgó ante mi, y en fé de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO, en cinco fojas útiles que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil a los siete días del mes septiembre de dos mil.-



*E. Falquez*  
**Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA**  
**NOTARIO SEPTIMO DEL**  
**CANTON GUAYAQUIL**

*DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No.01-G-IJ-0000555, de fecha veintinueve de enero del dos mil uno, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la conversión del capital de la compañía, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, capital autorizado, aumento de capital suscrito y, la reforma de estatutos de la compañía CALCISA S.A.-Guayaquil, enero 30 del 2.001.-*



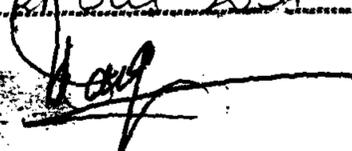
*E. Falquez*  
**Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA**  
**NOTARIO SEPTIMO DEL**  
**CANTON GUAYAQUIL**



Dra. Norma Plaza  
de García  
**REGISTRADORA  
MERCANTIL**

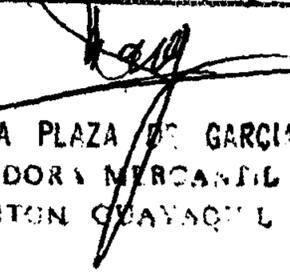
1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número  
01-G-120000555, dictada el 29 de Enero del 2001 por  
el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda  
inscrita la escritura, que contiene Conversión del  
Capital - Aumento del Capital Suscrito -  
Reforma del Estatuto -  
de la Compañía Galena S.A.

de folios 7172 /  
07182, número 1043 del Registro Industrial y anotada  
bajo el número 8197 del Repertorio - 2- OFICINA Con  
con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta  
escritura.- Guayaquil, Marzo 21 del 2001

  
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) una anotación (es) del contenido  
de esta Escritura, al margen de la [s] inscripción(es), respectiva[s].

Guayaquil, Marzo 21 del 2001

  
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Valor pagado por este trabajo

\$ :14.00=